

.../tevideo, 15 de diciembre de 2017.

Elévese a la Gerencia:**Visto:**

1. La resolución adoptada por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos con fecha 28.07.2017 disponiendo, con el acuerdo de la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, el llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de equipamiento informático para el Departamento de Canales Digitales.

Resultando:

1. Que con fecha 27.09.2017 se realizó el acto de recepción de propuestas de la Licitación Abreviada N° 2016/51/14212, y se procedió a la apertura de las ofertas técnicas (fojas 63 a 301 del componente externo de los presentes obrados), presentándose las firmas URUDATA S.A. y SONDA URUGUAY S.A.

2. Que posteriormente, con fecha 27.10.2017, se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las firmas mencionadas (fs. 309 a 324 del componente externo).

Considerando:

1. Que en los informes realizados por la Asesoría Técnica y Contrataciones en actuaciones 51 y 61, no se realizan observaciones a las propuestas recibidas.

2. Que analizadas las mismas por parte de los servicios del Área Tecnologías de la Información, los mismos concluyen que la propuesta técnica de SONDA URUGUAY S.A. no se ajusta a los requerimientos exigidos en la Memoria Descriptiva que rige el presente llamado. En tanto que URUDATA S.A. cumple con los requisitos allí expresados y los valores cotizados se corresponden a precios normales de plaza, por lo que proponen la adjudicación del equipamiento a la citada empresa (actuaciones 52 a 54 y 62 a 66).

3. Que en el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Acta N° 37/2017, actuación # 68) se aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la presente adquisición a la empresa URUDATA S.A.

4. Que en actuaciones 24 y 25 lucen afectaciones del Área Presupuesto correspondientes al presente ejercicio.

5. Que la firma URUDATA S.A. se encuentra en estado activo en el RUPE, no registrando sanciones ni hechos relevantes (actuación 59).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Se adjudica a la firma **URUDATA S.A.** la **Licitación Abreviada N°2016/51/14212**, convocada para la adquisición de equipamiento informático para el Departamento de Canales Digitales, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Hasta 150 (ciento cincuenta) estaciones de trabajo** tipo mini PC marca HEWLETT PACKARD, modelo ProDesk 400 G3 DM; incluye 150 (ciento cincuenta) monitores LED de 21.5" marca Hewlett Packard modelo VH22, 150 soportes para monitor y 150 mousepads.

Importe unitario U\$S 980,71 más IVA

Importe total U\$S 147.106,50 más IVA

Garantía 1er. año: U\$S 37.- más IVA por equipo

Garantía 2º año: U\$S 37.- más IVA por equipo

Importe total por los dos primeros años de garantía: U\$S 11.100.- más IVA

- **Hasta 30 (treinta) Monitores LED** Marca Hewlett Packard Modelo VH22 de 21.5", y **hasta 30 (treinta) Soportes para doble monitor**

Importe unitario (monitor): U\$S 162,75 más IVA

Importe unitario (soporte): U\$S 183,98 más IVA

Importe total U\$S 10.401,90 más IVA

Garantía 1er. año: U\$S 8,70 más IVA

Garantía 2º año: U\$S 8,70 más IVA

Importe total por los dos primeros años de garantía: U\$S 522.- más IVA

MONTO TOTAL ADJUDICADO: hasta U\$S 206.339,09 (Dólares USA doscientos seis mil trescientos treinta y nueve con 09/100) IVA incluido.

Plazo de Entrega: máximo 89 días corridos

Garantía: 5 años (los 3 últimos sin costo)

En aplicación de lo preceptuado en el Art. 64 del TOCAF, y de acuerdo al punto 3 de la Memoria Descriptiva, se exonera la obligación de constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La firma deberá suscribir acuerdo de confidencialidad con el Banco en forma previa al inicio de las prestaciones.

2. Dese la correspondiente intervención de legalidad.